LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014

ID Nº 267.430

CONTRATO N° 00000460

CONTRATISTA: CIENTÍFICA MILAN S.R.L.

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

AÑO 2014

Q. F. Jorge F. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Contrato N° 00000460

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES, con Cédula de Identidad N° 425.085, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa CIENTIFICA MILAN S.R.L., domiciliada en Cerro Corá N° 1598 y Cnel. Irrazabal, ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° 207090, representada para este acto por el Sr. **JORGE ENRIQUE TABAKMAN NAVILLE**, con Cédula de Identidad N° 381.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN 01/2014. "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". ID Nº 267.430

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	00	00	350	30	1	0	36.193.300
TOTAL ₲									36.193.300

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.430.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1858/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
7	12191501-001	**Acetona pa.** Acetona PA x L como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	20	52.800	1.056.000
8	12191501-005	**Acetonitrilo grado HPLC.** Acetonitrilo HPLC x L como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar o aluminio, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	PANREAC	ESPAÑA	Unidad	Frasco	56	66.000	3.696.000
9	12352301-030	**Acido Acetico Glacial p.a.** Ácido acético glacial pa x L como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	15	61.600	924.000
11	12352301-004	**Acido clorhidrico p.a.**. Ácido clorhídrico PA x L como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	15	61.600	924.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

00000460

Sección VII. Anexos

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
15	12352301-003	**Acido sulfúrico p.a.** Ácido sulfúrico pa x L. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	32	79.200	2.534.400
18	41116015-276	**Metanol HPLC O grado GRADIENTE.** Alcohol metílico o metanol HPLC x L como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	PANREAC	ESPAÑA	Unidad	Frasco	100	31.625	3.162.500
34	41116105-431	**Cloroformo pa.** Clorogformo Pro analisis x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	36	79.200	2.851.200
36	41116015-506	**Diclorometano p.a.** Cloruro de metileno o Diclorometano PA x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	12	52.800	633.600
38	41116015-326	**Cobre sulfato Pro analisis.** Cobre sulfato 5 H2O p.a. x 500 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	4	148.500	594.000
41	41116015-9736	**Acido etilendiamino tetraacetico disodico p.a.** Acido etilendiamino tetraacetico disodico p.a. EDTA p.a. disódico dihidrato x 250 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	3	104.500	313.500
52	41116130-290	**Eter etílico sulfúrico p.a.** Eter etílico anhidro o eter sulfúrico Pro analisis x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	24	143.000	3.432.000
84	12191501-003	**Hexano comercial.** n - hexano gt x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	24	110.000	2.640.000
86	12191501-002	**Hexano pa.** Hexano Pro analisis x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	28	88.000	2.464.000
96	12352304-001	**Peroxido de hidrogeno.** Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) al 100 Vol. x L. como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	5	49.500	247.500

Q. F. Jorge B. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Sección VII. Anexos

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
99	41116105-036	**Nitrato de plata p.a.** Plata nitrato pa x 25 g. como mínimo. Envasado en origen en frascos de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	2	440.000	880.000
101	41116015-975	**Fosfato Potasico Monobasico p.a.** Potasio fosfato monobásico pa x 500 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	Frasco	8	88.000	704.000
125	41121810-006	**Balón de digestión.** Balón de digestión para Kjeldhal x 750 mL como mínimo x unidad. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	24	82.500	1.980.000
147	41121809-006	**Embudo de Separacion.** Embudo de vidrio de decantación con tapa plástica x 250 mL x unidad. Robinete esmerilado. Grosor del vidrio = 2 a 3 mm. Graduado, de vástago corto. Sin signos de deterioro. Sujeto a prueba en laboratorio. En cajas x unidad	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	6	84.700	508.200
148	41121809-006	**Embudo de Separacion.** Embudo de vidrio de decantación con tapa plástica x 500 mL x unidad. Robinete esmerilado. Grosor del vidrio = 2 a 3 mm. Graduado, de vástago corto. Sin signos de deterioro. Sujeto a prueba en laboratorio. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	6	96.250	577.500
162	41104925-002	**Equipo para Filtracion.** Equipo de filtración para solventes. Compuesto por kitasato de 1000 mL, tapón de silicona, embudo de vidrio sinterizado, clamp y vaso de 300 mL x unidad.	GLASSCO	INGLATERRA	Unidad	Caja	2	1.485.000	2.970.000
193	41121804-001	**Matraz aforado.** Matraz aforado ámbar con tapa de plástico x 50 mL x unidad. Tipo DIN - A, con certificado de calibración. Sin signos de deterioro. En caja.	GLASSCO	INGLATERRA	Unidad	Caja	20	44.000	880.000
194	41121804-001	**Matraz aforado.** Matraz aforado transparente con tapa de plástico x 10 mL x unidad. en cajas, sin signos de deterioro.	GLASSCO	INGLATERRA	Unidad	Caja	20	16.940	338.800
205	41121511-008	**Pipeta graduada.** Pipeta graduada x 10 mL. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	20	7.920	158.400
206	41121511-008	**Pipeta graduada.** Pipeta graduada x 2 mL. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	20	7.040	140.800
207	41121511-008	**Pipeta graduada.** Pipeta graduada x 5 mL. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	30	7.480	224.400
211	41121510-002	**Pipetas volumétricas.** Pipeta volumétrica aforada x 20 mL. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	20	22.000	440.000
212	41121510-002	**Pipetas volumétricas.** Pipeta volumétrica aforada x 25 mL. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	20	23.760	475.200
238	41121803-001	**Vaso precipitado.** Vaso precipitado de vidrio transparente x 250 mL x unidad. Sin signos de deterioro x unidad.	GLASSCO	INGLATERRA	Unidad	Unidad	20	9.295	185.900
239	41121803-001	**Vaso precipitado.** Vaso precipitado de vidrio transparente x 500 mL x unidad. Sin signos de deterioro x unidad.	GLASSCO	INGLATERRA	Unidad	Unidad	20	12.870	257.400
								TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	**36.193.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 36.193.300 (Guaraníes treinta y seis millones ciento noventa y tres mil trescientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Q. F. Jorge A. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **90 (NOVENTA)** días a partir de la firma del mismo. Es decir desde el 31 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015.

El plazo de entrega de los bienes es de **60 (SESENTA)** días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dra. INOCENCIA PERALTA, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: uno por ciento **(1%)** del valor total del suministro en demora, por cada semana i fracción mayor a tres días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este porcentaje, el contrato será rescindido.

Q. F. Jorge E. Alabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día Treinta y un del mes de Octubre del año 2014.

Sr. **JORGE ENRIQUE TABAKMAN NAVILLE**
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR